

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°51

RECOLETA, 07 ABRIL 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente el Memorándum. N°79 de fecha 12 de Marzo de 2020, de la Sra. Director (S) Atención al Contribuyente don Moises Andrade Ortega ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL, GIRO LIMITADO QUE SE SINGULARIZA ATENDIDA LA SOLICITUD Y ANTECEDENTES APORTADOS POR LA CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LOS MOTIVOS QUE IMPIDIERON EL PAGO DENTRO DEL PERIODO LEGAL.**

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE ALCOHOL
4-510512	8.123.998-3	ELENA BOBADILLA MONTECINOS	MUÑOZ GAMERO 341	LETRA A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

**DEJASE CONSTANCIA QUE LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, FUERON APROBADAS POR ACUERDO N°32 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE 28 FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°547 DE 10 MARZO DE 2020, POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 ENERO 2020.”**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C.
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal



  
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PROMULGA ACUERDO N°51 DEL 07 DE ABRIL DE 2020 QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA  
DECRETO EXENTO 673 /2020  
RECOLETA,

21 ABR 2020

**VISTOS:**

- Decreto exento N°547 de fecha 10 de marzo del año 2020 que promulga acuerdo N°32 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de febrero del año 2020, que aprueba caducar las patentes de alcohol en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haberse pagado al 31 de enero de 2020.
- Carta de fecha 03 de febrero del año 2020 de la señora Elena Bobadilla Montecinos, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°206 de fecha 05 de marzo del año 2020, de Directora de Asesoría Jurídica, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "(...) se sugiere exponer dicha situación ante el Concejo Municipal, previa revisión y visación del Sr. Alcalde, analizando el autorizar el pago extemporáneo de esta patente(...)"
- Memorándum N° E-19 de fecha 06 de marzo del año 2020, de la encargada del Departamento de Patentes Comerciales al Director de Atención al Contribuyente, solicitando poner en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes y circunstancias expuestas por el contribuyente, a fin de que se pronuncie respecto de la autorización del pago de la patente en forma extemporánea.
- Memorándum N°76 de fecha 06 de marzo del año 2020, del Director(S) de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde autorizando el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°79 de fecha 12 de marzo de 2020, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal renovar la patente de alcohol presentada.
- Acuerdo N°51 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de abril del año 2020, el que aprueba renovar la patente de alcohol de giro limitado que se singulariza atendida la solicitud y antecedentes aportados por la contribuyente respecto de los motivos que impidieron el pago dentro del periodo legal.
- Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

**1. PROMÚLGASE**, Acuerdo N°51 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de abril del año 2020, el que aprueba renovar la patente de alcohol de giro limitado que se singulariza atendida la solicitud y antecedentes aportados por la contribuyente respecto de los motivos que impidieron el pago dentro del periodo legal

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL
4-510512	8123998-3	ELENA DEL ROSARIO BOBADILLA MONTECINOS	MUÑOZ GAMERO 341	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS

**Déjase** constancia que la caducidad de la patente a partir del primer semestre del año 2020, fueron aprobadas por acuerdo N°32 del Concejo Municipal de 28 de febrero del año en curso, y promulgado por Decreto Exento N°547 de 10 de marzo de 2020, por no haber sido pagada al 31 de enero 2020.

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
Depto. Patentes  
OF DE PARTES

MAQ/KMM/krj  
14/04/2020



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



1683483